



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 219-2023-MDR-AL

Rímac, 31 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTO:

la carta de renuncia voluntaria presentada por la Abog. Rodha Fernanda Carrillo Montero, el Memorando N.º 1520-2023-GM/MDR de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20º, inciso 17) y 28) de la Ley N.º 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2º y 21º del Decreto Legislativo N.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N.º 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N.º 100-2023-MDR-AL, se designó a la Abog. Rodha Fernanda Carrillo Montero en el cargo de confianza de Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Memorandum N.º 1520-2023-GM/MDR, la Gerencia Municipal, acepta la renuncia y solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N.º 100-2023-MDR-AL, que designó a la Abog. Rodha Fernanda Carrillo Montero en el cargo de confianza de Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6º del artículo 20º y el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, de la Abog. Rodha Fernanda Carrillo Montero al cargo de confianza de Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital del Rímac, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, a partir del 01 de setiembre de 2023, las funciones de la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria a la Lic. Carmen Rosa Chavarry Chimoy, en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital del Rímac.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-----"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"-----

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munirimac.cob.pe](http://www.munirimac.cob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
*[Signature]*  
Lic. MILDRED AMESQUITA RIVERA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
*[Signature]*  
Econ. NESTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS  
ALCALDE

